



Presidencia  
N° 149

Montevideo, 21 de agosto de 2020.

VISTO: El llamado a Licitación Abreviada N° 1/20, para la contratación del servicio de interpretación y traducción simultánea en lenguaje de señas, para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Plenario, así como para las reuniones de las Comisiones y demás eventos que se determinen, según las actuaciones contenidas en el expediente digital Vías 177015, a través de la Plataforma de la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), de acuerdo con las especificaciones establecidas en el respectivo Pliego de Condiciones Particulares.

RESULTANDO: Que la Comisión Asesora de Adjudicaciones de este Organismo informó que, efectuada la apertura, se constató que no se presentaron ofertas.

CONSIDERANDO: Que procede declarar desierto el llamado a licitación efectuado.

ATENTO: A las atribuciones reglamentarias que le asisten.

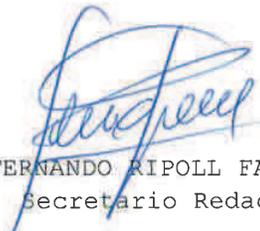
El Presidente de la Cámara de Representantes,

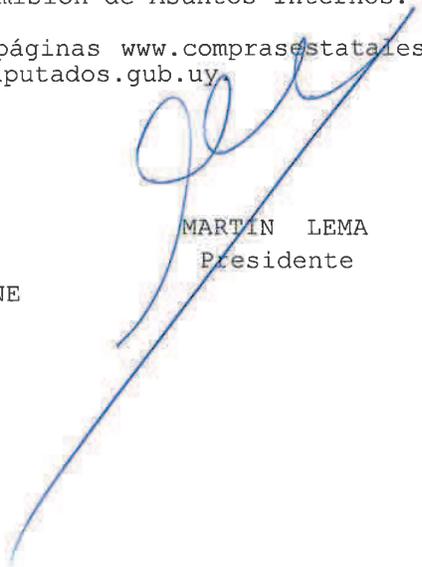
R E S U E L V E :

1°.- Declárase desierto el llamado a la Licitación Abreviada N° 1/20, correspondiente a la contratación del servicio de interpretación y traducción simultánea en lenguaje de señas, para las sesiones ordinarias y extraordinarias del Plenario, así como para las reuniones de las Comisiones y demás eventos que se determinen.

2°.- Dese cuenta a la Comisión de Asuntos Internos.

3°.- Publíquese en las páginas [www.comprasestatales.gub.uy](http://www.comprasestatales.gub.uy), [www.parlamento.gub.uy](http://www.parlamento.gub.uy) y [www.diputados.gub.uy](http://www.diputados.gub.uy).

  
FERNANDO RIPOLL FALCONE  
Secretario Redactor

  
MARTÍN LEMA  
Presidente